

Comisión Especial para la investigación de Masacres y Desapariciones de Personas Migrantes

El Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) retomó y apoyó la recomendación de Fundación para la Justicia sobre la necesidad de crear una Comisión Especial para la investigación de Masacres y Desapariciones de Personas Migrantes, con el fin de colaborar en las investigaciones de violaciones de derechos humanos y delitos, como ejecuciones extrajudiciales, masacres, desaparición y tortura de personas migrantes.


20 MIL 
secuestros de personas migrantes documentados en dos periodos diferentes de 6 meses.

70 MIL 
casos de tráfico y secuestros de personas migrantes documentados por la CNDH del 2011 a 2020.¹

300 VÍCTIMAS
de 5 masacres de migrantes acompañadas por Fundación para la Justicia.



de impunidad en casos de desaparición



En los casos de personas migrantes desaparecidas, es aún más complejo empujar la búsqueda y la investigación, ya que las familias no se encuentran en el país donde ocurrieron los hechos.



CERO SENTENCIAS DEFINITIVAS

La Fiscalía General de la República (FGR) no cuenta con la estructura ni las capacidades que le permitan investigar estos casos. Por el contrario, entre las malas prácticas se encuentran:

- Segmenta y fragmenta la información.
- Falta de autonomía.²
- Poca o nula colaboración entre países, instituciones y los diferentes actores involucrados en la investigación.
- La unidad tradicionalmente a cargo de estos casos, la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO) de la FGR, tiende a criminalizar a las víctimas, personas defensoras, expertas y periodistas.³

El Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU visitó México en noviembre de 2021 y lamentó comprobar que continúa una situación generalizada de desapariciones en gran parte del territorio mexicano:

- Destacó que la población migrante es particularmente vulnerable en la problemática de la desaparición.
- Las causas profundas de las desapariciones no han sido abordadas y la lucha contra la impunidad es inaplazable.
- Consideró necesaria la creación de una comisión especial multidisciplinaria para la investigación de desapariciones y masacres contra personas migrantes.

¿Qué es y para qué serviría una Comisión Especial?



Deberá estar integrada por personas expertas de reconocida experiencia, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades y colectivos de víctimas.



Deberá tener una visión transnacional de la justicia y la búsqueda, con un enfoque de macrocriminalidad y análisis sistémico, que incluye países de origen, tránsito y destino.

Con autonomía técnica, para sacar a la luz las causas de la violencia e impunidad sistémica en México, garantizando:

- El derecho a la no repetición de los hechos.
- Apoyar investigaciones para combatir la impunidad.
- Crear o fortalecer nuevas metodologías para investigar casos transnacionales complejos de graves violaciones a derechos humanos.
- Realizar trabajos, recomendaciones y conclusiones, que podrán ser tomados en consideración por la FGR.

La importancia de las comisiones especiales:



- Las comisiones especiales se han utilizado en la región como medidas extraordinarias de investigación en casos de graves violaciones a derechos humanos, para esclarecer los hechos y garantizar el derecho de las víctimas a la verdad, justicia y reparación en determinados contextos de violencia.
- Gracias al trabajo de incidencia de Fundación para la Justicia y de los comités de familiares de personas migrantes desaparecidas y asesinadas, en 2021 se logró que la FGR, a través de la Fiscalía de Derechos Humanos, manifestara el interés de recibir asistencia técnica de la ONU en las investigaciones de masacres de personas migrantes, lo que representó un paso importante en la conformación de este mecanismo.
- Una vez que se constituya esta Comisión Especial en México, los países centroamericanos podrán sumarse a esta iniciativa, ya que se requiere colaboración transnacional para poder investigar las redes criminales que operan en varios países.



1 Véase: CNDH, Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México, 22 de febrero de 2011, en: <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-sobre-secuestro-de-migrantes-en-mexico> Informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), "Informe Especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes", 15 de junio de 2009, en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2009_migra.pdf "Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México", 22 de febrero de 2011. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2011_secmigra.pdf "Informe Especial de la CNDH sobre el estado que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020", 11 de noviembre de 2021. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-11/IE_Migrantes_2011-2020.pdf

2 Para más información sobre la falta de autonomía de la Fiscalía mexicana ver "Fiscalómetro ¿Cómo enfrenta nuestro país la impunidad? Disponible en: <https://www.fundacionjusticia.org/fiscalometro/> "Balance a un año de Gertz frente a la FGR" disponible en: <https://www.fundacionjusticia.org/balance-a-un-ano-de-gertz-frente-a-la-fgr/> y "Balance ciudadano del 2° año de gestión del Fiscal General de la República: "Deudas pendientes con la justicia" disponible en: https://www.dpif.org/sites/default/files/diagrama_fgr_v3.pdf

3 Ver "Abogada lucha por la justicia después de una masacre en México. Entonces el gobierno la convirtió en sospechosa" en Washington Post, 23 de noviembre de 2021 Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/world/2021/11/23/mexico-disappeared-organized-crime/>